

0000-01

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario

1 ...rio.

2

3

4

5

6

REACTIVACION

7

COMPañIA LIVING NOVELFARM DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION

8

9

QUE OTORGA:

10

JHON PATRICIO MORA DAVALOS

11

12

CUANTIA: INDETERMINADA

13

14

DI 3 COPIAS

15

16 **SMM**

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la
18 República del Ecuador, hoy día diez y siete de agosto del dos mil quince, ante mí
19 Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, comparece
20 el señor JHON PATRICIO MORA DAVALOS, Gerente General y Representante
21 Legal de la Compañía **LIVING NOVELFARM DEL ECUADOR S.A. EN**
22 **LIQUIDACION**, como consta del nombramiento que se adjunta como habilitante. El
23 compareciente es mayor de edad, de ocupación empresario, de estado civil casado,
24 domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz; a quien de conocer doy fe en virtud de
25 haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente
26 certificada por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes; y, me
27 solicita elevar a escritura pública la siguiente minuta que se transcribe a continuación:
28 **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar

1 Una más que contenga la **REACTIVACION** contenida en las siguientes cláusulas:

2 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente

3 escritura pública de **REACTIVACION**, el señor **JHON PATRICIO MORA DAVALOS**,

4 en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **LIVING**

5 **NOVELFARM DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION**, tal como se demuestra del

6 nombramiento que se adjunta como habilitante, el compareciente es mayor de edad

7 de estado civil casado, de ocupación Empresario, domiciliado y residente en esta

8 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.-** La

9 compañía **LIVING NOVELFARM DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION**, se

10 constituyó mediante escritura pública celebrada el diez de abril del dos mil seis, ante

11 la Notaría Décima, Suplente del Cantón Quito, Distrito Metropolitano, Doctora

12 Jeanneth Brito Solórzano, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diez

13 y seis de mayo del dos mil seis. **B.-** La Superintendencia de Compañías mediante

14 Resolución número tres cinco siete siete (3577) de quince Octubre del dos mil

15 catorce inscrita en el Registro Mercantil el diez de Noviembre del dos mil catorce bajo

16 el número cuarenta y nueve veinte (No. 4920), declaró la Disolución de la compañía

17 antes referida. **C.-** Del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de

18 Accionistas de la Compañía, celebrada el trece de Agosto del dos mil quince,

19 resolvió autorizar al señor Jhon Patricio Mora Dávalos, en su calidad de Gerente

20 General y Representante Legal, a que solicite a la Superintendencia de Compañías

21 la correspondiente Reactivación de la Empresa una vez superado la

22 pérdida del cincuenta por ciento del capital, con reclasificación y traslado de la suma

23 de veinte y tres mil ochocientos veinte y un dólares de Norteamérica con noventa y

24 dos centavos (\$ 23.821,92), de la Cuenta por pagar Proveedores del Exterior, a la

25 Cuenta de Aporte a Futuras Capitalizaciones de la misma, documentación que se

26 adjunta como habilitante y amparado en lo que disponen los artículos trescientos

27 setenta y cuatro y siguientes de la Ley de Compañías. **TERCERA.-**

28 **REACTIVACION._** Con los antecedentes antes expuestos y una vez que se han

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario

NOTARIA CUARTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
12

1 cumplido con todos los requisitos solicitados por la Superintendencia de Compañías
2 y de la documentación adjunta, solicito se reactive la compañía que represento.
3 Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
4 validez del presente instrumento público. -HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con
5 los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura
6 pública con todo el valor legal, y que las comparecientes aceptan en todas y cada
7 una de sus partes, minuta firmada por el Abogado Jhon Patricio Mora Dávalos
8 afiliado al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número diez y siete guión dos mil
9 catorce guión sesenta, para la celebración de la presente escritura se observaron los
10 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente
11 por mí el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada
12 en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

13

14

15

16

17 JHON PATRICIO MORA DAVALOS

18 C.C. 1705582714

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

El Nota....

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LIVING NOVELFARM DEL ECUADOR S.A. EN DISOLUCION.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy jueves trece de agosto del dos mil quince, siendo las diez horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle Andrés de Centeno Oe8-206, Parroquia de Cotacollao, se encuentran reunidos la totalidad de Accionistas, señora **BEATRIZ NOVOA CALDERON**, señores: **PEDRO LIBARDO ALARCON CAÑON**, **PEDRO DAVID ALARCON NOVOA** y **JOAN SEBASTIAN ALARCON NOVOA**, con él, objeto de tratar la Reactivación de la Compañía, por lo que deciden en unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme lo dispone la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día.

1.- Constatación del quórum;

2.- Reactivación de la Compañía, ya que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 3577 de 15 de Octubre del 2014, declaró disuelta a la Compañía, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Noviembre del 2014, bajo el No. 4920.

Consecuentemente, se posesiona el Presidente, señor **PEDRO LIBARDO ALARCON CAÑON**, y actúa como Secretario de la Junta el señor **JHON PATRICIO MORA DAVALOS**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma.

Aprobado el respectivo Orden del día, se procede a resolver el único punto puesto a consideración.

1.- Se toma lista de la concurrencia del quórum, el mismo que queda establecido.

2.- Reactivación de la Compañía en disolución.

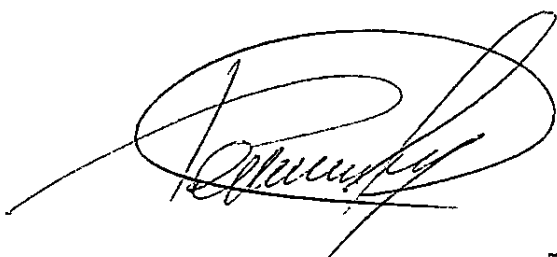
Toma la palabra el señor **PEDRO LIBARDO ALARCON CAÑON**, y manifiesta que es necesario realizar la Reactivación de la Compañía, ya que según Resolución No. 3577 de 15 de Octubre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Noviembre del 2014, se ha declarado disuelta la Empresa.

Se da una pausa para deliberar la propuesta.

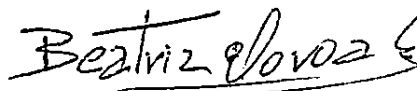
Reinstalada la Sesión y por Unanimidad se aprueba el orden del día, esto es realizar la Reactivación de la Compañía.

Se da un receso para suscribir la presente Acta correspondiente por Secretaria.

Reinstalada la Sesión se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por lo que se autoriza al señor **JHON PATRICIO MORA DAVALOS** a que realice todas las gestiones necesarias para la Reactivación de la una vez que se ha superado la pérdida del cincuenta por ciento del capital, con reclasificación y traslado de la suma de veinte y tres mil ochocientos veinte y un dólares de Norteamérica con noventa y dos centavos (\$ 23.921,92) de la Cuenta por pagar Proveedores en el exterior, a la Cuenta de Aporte a Futuras Capitalizaciones de la misma y para constancia de todo lo actuado firman los Accionistas, siendo las once horas.



PEDRO LIBARDO ALARCON CAÑON
PRESIDENTE



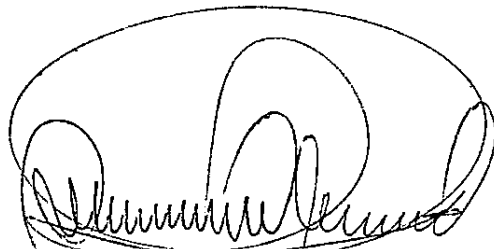
BEATRIZ NOVOA CALDERON
ACCIONISTA



PEDRO DAVID ALARCON NOVOA
ACCIONISTA

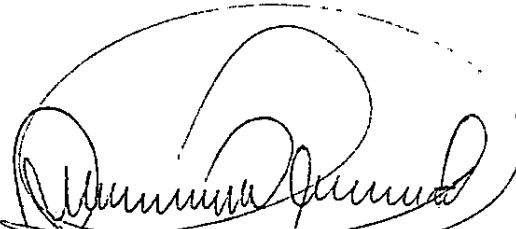


JOAN SEBASTIAN ALARCON NOVOA
ACCIONISTA



JHON PATRICIO MORA DAVALOS
SECRETARIO AD-HOC GERENTE GENERAL

CERTIFICACION.- Certifico que el acta que antecede es igual a su original, celebrada el trece de agosto del dos mil quince, la misma que queda archivada y a la que me remito en caso de ser necesario



JHON PATRICIO MORA DAVALOS
SECRETARIO AD-HOC GERENTE GENERAL

Quito, DM 24 de marzo del 2011.

Señor
JHON PATRICIO MORA DAVALOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

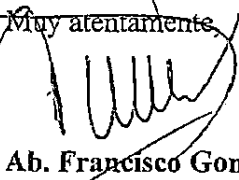
Me es grato comunicar a usted que la compañía **"LIVING NOVELFARM DEL ECUADOR S.A."**, en su sesión de Junta General Universal de Accionistas, llevada a cabo el día de hoy, resolvió designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de CINCO (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos vigésimo cuarto y vigésimo quinto del estatuto social de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el 10 de abril del 2006, ante la Notaria Décima del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 16 de mayo del 2006 con el numero 1162, tomo 137.

El representante legal de la compañía es el Gerente General y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. En falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazara el Presidente.

Al felicitarlo por la designación le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


Ab. Francisco González Espinoza
Abogado Patrocinador
Matricula No. 4368 C.A.G.

Lugar y Fecha: Quito DM 24 de marzo del 2011.

En esta fecha acepto la designación de Gerente General de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.


JHON PATRICIO MORA DAVALOS
C.C. No. 170558271-4

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de... toja (s) útil (es) o... reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido a todo lo cual doy fe.
Quito a, 09 MAYO 2012

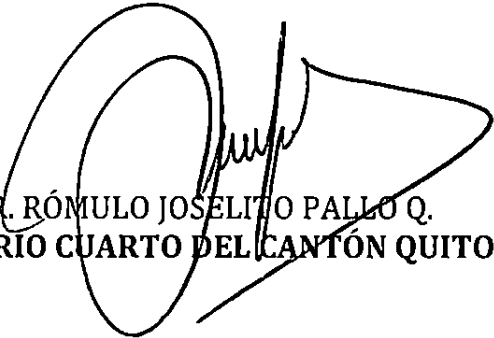

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 382 en el Libro de Registro de Nombramientos Tomo No. 142
Quito, a 25 MAR 2011
REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLOQUISILEMA
NOTARIO CUATRO DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tomé nota de la resolución No. SCVS-IRQ.DRASD-SAS-16. 1532, de fecha 01 de julio del 2016, emitida por el Sr. Dr. Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACION DE COMPAÑIAS LIVING NOVELFARM DEL ECUADOR S.A EN LIQUIDACION**, Otorgada por: JHON PATRICIO MORA DAVALOS, celebrada el 17 de agosto del 2015, ante el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q., Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, 08 de julio del 2016.


DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

MS

FACTURA 47886(4)





Factura: 003-002-000047886



20161701004O02863

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701004O02863

MATRIZ	
FECHA:	8 DE JULIO DEL 2016, (13:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	08997

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORA DAVALOS JHON PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705582714
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SCVS-IRQ-DRASD-S.A.S-16- 1532
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION SCVS-IRQ-DRASD-S.A.S-16- 1532

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO



Ra

600.00

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)

LP





Factura: 002-001-000000018



20161701010002080

NOTARIO(A) SUPLENTE EDISON ELÍAS ESPINOSA MORENO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701010002080

MATRIZ	
FECHA:	18 DE JULIO DEL 2016, (14:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA LIVING NOVELFARM DEL ECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-04-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5959

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORA DAVALOS JHON PATRICIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705582714
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRAD-SAS-16-1532 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, SUSCRITA POR EL DR. OSWALDO NOBOA LEON, SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE EDISON ELÍAS ESPINOSA MORENO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 5598-DP17-2016-MP





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

000007

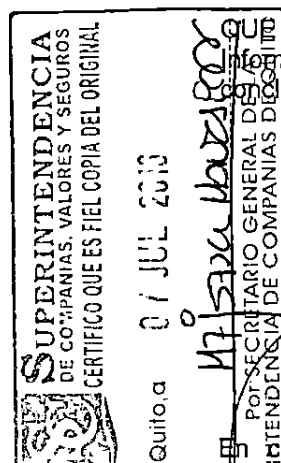
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 1532

DR. OSWALDO NOBOA LEON
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución masiva de liquidación No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3577 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la compañía LIVING NOVELFARM DEL ECUADOR S.A., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, designándose como liquidador a los respectivos representantes legales;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía LIVING NOVELFARM DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de agosto de 2015;



la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-281 de 19 de mayo de 2016, el cual incluye que:

"(...)De acuerdo con el análisis realizado, por muestreo, a los libros sociales, registros contables, estados financieros y documentación de soporte al 31 de diciembre de 2016, se estableció que el saldo de la cuenta 'Aportes para Futura Capitalización' fue suficiente para absorber las Pérdidas Acumuladas al 31 de diciembre de 2013 por USD. 22.098,02, conforme lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 5 de junio de 2014; por tanto, la compañía supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra incursa, según el balance presentado a este Institución por el ejercicio económico 2013. Por lo expuesto, se recomienda continuar con el trámite. (...)"

En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente;

QUE la Dirección Regional Administrativa y Financiera mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2016-167 de 28 de junio de 2016, certifica que la compañía LIVING NOVELFARM DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN no adeuda valores a este Organismo de Control; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía LIVING NOVELFARM DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de agosto de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía LIVING NOVELFARM DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía LIVING NOVELFARM DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta,

27



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-
LIVING NOVELFARM DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN

1532

en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía LIVING NOVELFARM DEL ECUADOR S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Cuarta y Décima del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

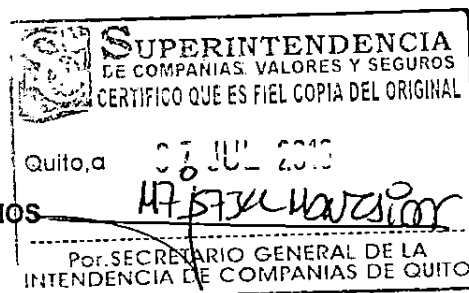
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 01 JUL 2015

DR. OSWALDO NOBOA LEON
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS



Tr. 28340
Exp. 155617
LEB

Q



TRÁMITE NÚMERO: 45596



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	32419
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3185
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705582714	MORA DAVALOS JHON PATRICIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /17/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LIVING NOVELFARM DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCION NRO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1532 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS CON FECHA: 01/07/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1162 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2006.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL



Handwritten signature/initials.